Presidencia de la República
Direccion de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 071/2010

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2010, REFERENTE A LA LOCACIÓN DEL EDIFICIO BENJAMÍN CONSTANT Nº 889, PARA USO DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 (AD REFERENDUM).

Asunción, 27 de diciembre de 2010

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

La Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, que reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la modalidad de adjudicación directa, para locación de bienes inmuebles, establecidas en el Art. 44 de la Ley 2051/03;

El Contrato Nº 01/2010, referente a la locación del inmueble " Edificio Benjamín Constant Nº 889, suscrito entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Señora Silvia Liliana Báez, en fecha 24 de febrero de 2010;

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 13/2010; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03, menciona que solo podrán adjudicarse o contratarse, adquisiciones, locaciones y servicios, cuando se cuente con saldo disponible, salvo autorización del Ministerio de Hacienda , en cuyo caso se deberá señalar en los pliegos de bases y condiciones que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupestaria correspondiente.

Que, el Artículo 47 del mencionado cuerpo legal, dispone la "Renovación de los Contratos, en los casos en los que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera de los organismos, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios numerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos".

Que, el Artículo 8 de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/2007, expresa "los contratos de locación serán por un máximo de dos años, y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 47 de la Ley Nº 2051/03..."

Que, por el citado Dictamen Nº 013/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil, la misma se expidio de manera favorablemente en relación a la renovación del contrato de locación de inmuebles.

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

POR TANTO en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la renovación del Contrato Nº 01/2010, Locación de Inmuebles "Edificio Benjamín Constant 889", para uso de la Presidencia de la República – Gabinete Civil, , por un monto máximo de hasta **ciento sesenta y ocho millones de guaraníes (Gs. 168.000.000)**, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercio Fiscal 2011.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo en tre la Presidencia de la República y el representante legal del inmueble.

Art. 3º Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1º, en el Rubro 250 (Alquileres y Derechos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas